# (AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N°. 2228, POR UN MONTO DE US$25,260,000.00)

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 32-2019,** Aprobado el 18 de Febrero de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 36 del 22 de Febrero de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua, Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

## ACUERDA

**Artículo 1.** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 2228, por un monto de Veinticinco Millones Doscientos Sesenta Mil Dólares (US$25,260,000.00), moneda de Estados Unidos de América, que serán utilizados para financiar la ejecución del "Proyecto de Mejoramiento en los Aeropuertos de la Costa Caribe Sur", a cargo de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI).

**Artículo 2.** La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Ministro en la firma del contrato de préstamo referido en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22750